Subserie
Cód. Serie (Tipo de Modalidad Año Consecutivo Dependencia Contratación)

CONTRATO Nº: 1100 - , C17 - CD - 2022 - 1077

MODALIDAD:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL NORTE "EDUNORTE" NIT. 901.465.133-5
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE ARTES Y OFICIOS – ETAPA 1, EN EL MUNICIPIO DE BELLO ANTIOQUIA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTI CUATRO PESOS ML ($82.816.541.924)
ADICIÓN N 1	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ML ($400.000.000)
ADICIÓN N 2	MIL CIEN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS ($1.100.178.472)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MIL MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS ML ($84.316.720.396)
RECURSOS A ADMINISTRAR	OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESOS ML ($ 82.589.438.067)
HONORARIOS (2,4%) INCLUYENDO IVA	MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS ML ($1.727.282.319)
PLAZO INICIAL:	DIECISEIS (16)MESES
FECHA DE INICIO	26 DE AGOSTO DE 2022
OTROSI # 01	MODIFICA FORMA DE PAGO
OTROSI # 02	MODIFICA FORMA DE PAGO Y PRORROGA TRES (3) MESES MÁS
OTROSI # 03	PRORROGA CUATRO (4) MESES Y CUATRO (4) DÍAS MÁS
OTROSI # 04	MODIFICA FORMA DE PAGO
OTROSI # 05	PRORROGA CUATRO (4) MESES MÁS
OTROSI # 06	PRORROGA UN (1) MES Y ADICIONA RECURSOS
OTROSI # 07	PRORROGA SEIS (6) MESES Y ADICIÓN DE RECURSOS
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	**TREINTA Y CUATRO (34) MESES y CUATRO 4 DÍAS**
FECHA DE TERMINACION	**VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DEL AÑO 2025**

NRO CDP	FECHA	CODIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR AFECTAR
1171	08/11/2024	916	08.14.015.264.14.43.2.3.2.02.02.005.01.0922.0054290	RB RC SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL – CENTROS CULTURALES CONSTRUIDOS - PAO	$1.100.178.472	$1.100.178.472

Entre los suscritos a saber, CARMEN CECILIA ESCOBAR DAVID, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número "43.754.300, expedida en el Municipio de Envigado, nombrado mediante Decreto Municipal No 202304000044 del 31 de enero de 2023, cargo para el cual tomó posesión el 01 de febrero de 2023 ratificada en el cargo-mediante Decreto Municipal N 2024040000001 del 01 de enero de 2024, en uso de sus facultades para contratar conforme a lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 numeral 5 y 92 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la ley 489 de 1998 Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, el acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, y el decreto No. 2024040000086 del 12 de febrero de 2024, por medio dela cual se delega en los secretarios de despacho la contratación y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, identificado con NIT 890.980.112-1, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará, **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **YENIA RIVAS RENTERÍA** identificada con cédula de ciudadanía **C.C. N° 26.367.184;** tal como consta en el Decreto de nombramiento No. 202404000001 del 01 de enero de 2024, el acta de posesión No. 015 del 02 de enero de 2024 en su calidad de Gerente y como tal, haciendo las veces de Representante Legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - EDUNORTE-,** Empresa Industrial y Comercial del orden municipal, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa financiera, vinculada al municipio de Bello, con **NIT: 901.465.133-5,** en adelante **EDUNORTE o EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ No.7 ADICIÓN No 2 Y PRORROGA No 5, al Contrato **1077 de 2022,** en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas vigentes en materia contractual, la cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS**:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO: En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA se obliga mediante el presente contrato "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE EN LA UNIDAD DEPORTIVA TULIO OSPINA DEL MUNICIPIO DE BELLO."

CLÁUSULA TERCERA – – Modifíquese **LA CLÁUSULA CUARTA**. En el sentido de adicionar el valor del contrato en MIL CIEN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS ($1.100.178.472) De esta forma, el valor del contrato asciende a la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MIL MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ML ($84.316.720.396) de los cuales OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESOS ML ($ 82.589.438.077) corresponden a los recursos a administrar y MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS ML ($1.727.282.319) corresponden a honorarios

El ordenador del gasto posterior a la legalización del presente modificatorio, el registro presupuestal, la certificación de pagos de parafiscales y seguridad social, la presentación del informe técnico y financiero de avance de ejecución a la fecha de cobro (con sus debidos soportes) y la presentación de la cuenta de cobro, realizará la aprobación de un pago por un valor de MIL CIEN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS ($1.100.178.472)

BALANCE DE LOS RECURSOS

Teniendo en cuenta que la liquidación es el procedimiento a través del cual, una vez concluido el contrato, EL MANDATARIO y EL MANDANTE cruzan cuentas respecto sus obligaciones recíprocas y determinar si pueden declararse a paz y salvo mutuo o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas.

El marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales está previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, será esta la etapa máxima donde se determine si los recursos entregados en administración fueron ejecutados de acuerdo a los lineamientos contractuales, se generarán los reintegros de los recursos no ejecutados, los reintegros de los rendimientos financieros pendientes y por ende el ajuste a los recursos pagos por administración.

Serán imputados los siguientes rubros presupuestales

NRO CDP	FECHA	CODIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR AFECTAR
1171	08/11/2024	916	08.14.015.264.14.43.2.3.2.02.02.005.01.0922.0054290	RB RC SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL – CENTROS CULTURALES CONSTRUIDOS - PAO	$1.100.178.472	$1.100.178.472

CLÁUSULA TERCERA – Modifíquese **LA CLÁUSULA QUINTA- PLAZO.** En el sentido prorrogar el plazo del contrato en SEIS (6) MESES, a partir del 30 de diciembre de 2024 por lo que tendrá una duración total de TREINTA Y CUATRO (34) MESES y CUATRO 4 DÍAS contados a partir del inicio en la plataforma del secop II.

CLÁUSULA CUARTA- CONDICIONES: Las demás obligaciones y condiciones del Contrato **1077 de 2022** se conservan con base en el acuerdo inicial y las modificaciones anteriores.

CLÁUSULA QUINTA – PUBLICACIÓN. El presente OTROSÍ No.7 ADICIÓN No 2 Y PRORROGA No 5, al Contrato **1077 de 2022**, será publicado en la Plataforma del Secop II, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben el presente OTROSÍ No.7 ADICIÓN No 2 Y PRORROGA No 5, al Contrato **1077 de 2022**, en la ciudad de Bello en la fecha _____

CARMEN CECILIA ESCOBAR DAVID
Secretaria Jurídica

YENIA RIVAS RENTERÍA
Representante Legal - EDUNORTE

Elaboró:	Johan Bernal Bedoya / Profesional Universitario	Fecha:	10/12/2024
Revisó y aprobó:	*Diego A Posada A / Abogado Contratista* *Diana Janeth Pulgarin Carvajal; Subsecretaria de Infraestructura*	Fecha:	10/12/2024